



ALCALDIA



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

Ref.: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, para el establecimiento de 1 Parcela Demostrativa en Papas con fondos de Prodesal Coihueco Sur.

DECRETO N°: 6278,

FECHA: 25 SEP 2013

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
2. Ley N° 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Convenio para la Ejecución o Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL, entre INDAP – I. Municipalidad para la atención de pequeños productores de Coihueco suscrito con fecha 02 de Enero 2013.
2. Resolución Exenta N° 010684, del 19 de Febrero de 2013, de la Dirección Regional del INDAP, que aprueba Convenio del Programa de Desarrollo de Acción Local, PRODESAL, correspondiente a las unidades Operativas Coihueco Norte y Sur.
3. D.A. N° 1025 del 22/02/2013, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco e INDAP.
4. D. A. N° 7010 del 14/12/2012, que aprueba presupuesto 2013, en donde se aprueba presupuesto para el Programa de Desarrollo de Acción Local para el año 2013.
5. Certificado de Compromiso Aporte Municipal de Cofinanciamiento 2013 para la continuidad de las Unidades Operativas Coihueco Norte y Sur, de fecha 08/2/2013 y suscrito por la Secretaria Municipal Subrogante, donde consta aporte municipal al Programa PRODESAL para el año 2013, por un monto de \$ 17.000.000.- (diecisiete millones de pesos).
6. Que, el Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL Coihueco Sur, dentro de sus Normas Técnicas y Procedimientos Operativos, tiene que generar condiciones para que los usuarios, que poseen menor grado de desarrollo productivo, desarrollen capacidades e incrementen su capital, permitiendo con ello optimizar y desarrollar sus sistemas productivos, aumentar sus ingresos silvoagropecuarios y/o los generados por actividades conexas y mejoren su calidad de vida y puedan contribuir al logro de los objetivos productivos y comerciales definidos en sus Planes de Trabajo. Para dar cumplimiento a esta normativa, se ha planificado: El Establecimiento de 5 Parcelas demostrativas en Papas, con las siguientes variedades, Desiree, Karu, Patagonia, Yagana y Pukara. De cada una se sembraran 6 hileras distanciadas a 0,75 metros entre una y otra, y de 5,6 metros de largo. Una vez establecidas las parcelas, en tres hileras se realizaran ensayos de Control de Tizón tardío y tres sin control (testigo). El profesional deberá realizar el Montaje e Implementación de la Parcela, realizar el seguimiento y supervisión de ensayos demostrativos, (a lo menos 3 visitas, a la plantación, visita intermedia y día de campo dentro de la semana del 16 de Diciembre del 2013, donde se entregará a los Agricultores participantes material escrito acerca del ensayo). Deberá también aplicar los fungicidas de acuerdo a la presión de la enfermedad en el cultivo, mínimo 4 aplicaciones. Se debe incluir semillas, desinfectantes, mano de obra para la plantación, fungicidas, fertilizantes y todos los insumos necesarios para el correcto establecimiento del ensayo. Fecha de Inicio a partir de la primera semana del mes de Octubre.
7. Presupuesto compartido y disponible en el Convenio entre INDAP y Ilustre Municipalidad de Coihueco, para llevar a cabo actividades en beneficio de los usuarios del Programa de Desarrollo de Acción Local, PRODESAL Coihueco Sur.
8. Favorable acogida de la autoridad comunal.

9. D.A. N° 6251 de Fecha 23 de Septiembre de 2013, que designa a Don: Oscar Rodríguez López como Contraparte Municipal subrogante del Programa Desarrollo de Acción Local PRODESAL.
10. Orden de pedido S/N de Fecha 25 de Septiembre 2013.
11. Tres cotizaciones de consultores.

Empresa	Valor \$
JABIN HERRERA MORA	\$400.000
ROBERTO VACARO CISTERNAS	\$450.000
AGRICOLA EL CARMEN	\$500.000

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** de conformidad al artículo 8 letra H de la ley 19.886 y artículo 10 número 8 del reglamento de la misma ley, la Contratación Directa Menor a 10 UTM de Establecimiento de 5 Parcelas demostrativas en Papas, con las siguientes variedades, Desiree, Karú, Patagonia, Yagana y Pukara. De cada una se sembraran 6 hileras distanciadas a 0,75 metros entre una y otra, y de 5,6 metros de largo. Una vez establecidas las parcelas, en tres hileras se realizaran ensayos de Control de Tizón tardío y tres sin control (testigo). El profesional deberá realizar el Montaje e Implementación de la Parcela, realizar el seguimiento y supervisión de ensayos demostrativos, (a lo menos 3 visitas, a la plantación, visita intermedia y día de campo dentro de la semana del 16 de Diciembre del 2013, donde se entregara a los Agricultores participantes material escrito acerca del ensayo). Deberá también aplicar los fungicidas de acuerdo a la presión de la enfermedad en el cultivo, mínimo 4 aplicaciones. Se debe incluir semillas, desinfectantes, mano de obra para la plantación, fungicidas, fertilizantes y todos los insumos necesarios para el correcto establecimiento del ensayo, con fecha de inicio a partir de la primera semana del mes de octubre, a Don: Jabin Herrera Moral, Rut: 12.524.959-0.
2. Emitase Orden de compra al Proveedor antes mencionado, por un monto de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido.
3. Para el cumplimiento del servicio, será con cargo a la Cuenta Complementaria 21405-02 "Administración de Fondos"- PRODESAL Coihueco Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo PRODESAL
- Carpeta Programa en DAF

CCHA/GML/ORL/jrg